

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Martes 20 de Noviembre de 1860.

Num. 273.

Año XI.

Este periódico sale diariamente, excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 pesos al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franquía.—Sueltos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—El Excmo. Sr. Gobernador Capitan General Presidente de la Real Audiencia Chancilleria de estas Islas se ha servido decretar en esta fecha lo siguiente:

«Vista la comunicacion dirigida á este Superior Gobierno en 20 de Julio último por D. José Carballo Encargado del Consulado general de S. M. Fidelisima en estas Islas, solicitando por las razones atendibles que espone, indulto de la pena capital, á favor del subdito Antonio Suarez, marinero de la fragata española mercante nombrada *Elias*; tomando en consideracion que segun el Real Auto de la Sala de Guerra y Marina de esta Real Audiencia Chancilleria, no existe antecedente alguno desfavorable contra el espresado reo, y que antes bien dicha Sala tuvo en cuenta las circunstancias que concurrieron en el hecho origen del proceso; la de ser aquel subdito de una nacion amiga, y que en la peticion de gracia se invoca el respetable nombre de S. M. el Rey de Portugal, que á tener noticia del suceso se apresuraria á solicitar de nuestra augusta Soberana el perdón, á cuya peticion S. M. no dejaria de responder favorablemente; y oido en el asunto el voto consultivo del Real Acuerdo, vengo en uso de la facultad que me confiere la disposicion 1.ª de la Real orden de 29 de Mayo de 1855, y con el plausible motivo de ser hoy el dia de S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.), en conceder al subdito portugués Antonio Suarez, indulto de la pena capital á que ha sido condenado por ejecutoria de la Real Sala de Guerra y Marina. Comuníquese esta resolucion á la Real Audiencia, á la Comandancia general de Marina y al Encargado del Consulado de Portugal, dándose cuenta al Gobierno de S. M., con el expediente, para la Soberana aprobacion, y publíquese en el *Boletín oficial*, archivándose despues.»—HERRERA DAVILA.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para conocimiento del público. Manila 19 de Noviembre de 1860.—J. Luis de Baura.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se espresan radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Cu-Tatong, núm. 9067: Tieng-Quiamco, n.º 437: Lim-Lumgo, núm. 760: Vy-Chiveco, núm. 9532: Yap-Chiamco, núm. 10,371: A-Hum, núm. 2099.

Manila 15 de Noviembre de 1860.—P. I. del Sr. Secretario.—El 1.º Gefe de Seccion, Carcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 19 al 20 de Noviembre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentó de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—Para San Gabriel. El de igual clase D. Dionisio Oteyza.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

CONSULADO DE ESPAÑA EN AUSTRALIA (SYDNEY).—N.º 7.—Escom. Sr.—Muy Sr. mio, Adjunto tengo el honor de incluir á V. E. un estado de los últimos precios corrientes de esta plaza, para conocimiento de ese comercio, y limitados casi á los artículos que le es dado esportar con destino á esta colonia.

El envío de estos estados no podrá hacerse con la frecuencia que ciertamente se requeriria para otras plazas menos distantes que esta de los centros productores, pues los precios de los artículos, que de esas Islas se importan, han sufrido muy poca alteracion durante el transcurso del año actual, aconteciendo casi lo propio con la mayor parte de los importados de Europa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sydney 20 Agosto de 1860.—Con la mayor consideracion quedo de V. E. su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Eduardo San Just.—Escom. Sr. Gobernador y Capitan General de las Islas Filipinas.

Precios corrientes de la plaza de Sydney el día 15 de Agosto de 1860.

ARTICULOS DE IMPORTACION.	PRECIOS DE A						PESO Ó MEDIDA.	DERECHOS DE ADUANA.	NOTAS.
	Libras.	Shelines	Dollars.	Libras.	Shelines	Dollars.			
Vinos.—(Derechos libres)									
Jerez en barril, segun clase		4		18			Por gallon.	2 shelines gallon.	Buena demanda.
Id. en botellas, id.	1			15			Docena.	Id.	Id.
Oporto ó tinto, en barriles		4	6	15			Gallon.	Id.	Id.
Id. en botellas, segun clase.	1			15			Docena.	Id.	Id.
Burdeos, en botellas.	1	14		18			Id.	Id.	Demanda regular.
Borgoña, en id.	1	12		2			Id.	Id.	Id.
Cigarrillos, id.	1	10		3	10		Id.	Id.	Id.
Cigarrillos.—(En depósito).									
Manila n.º 1	2	10		2	17		Por 1000.	3 shelines libra.	Muy escasos.
Id. n.º 2	2	2		2	6		Id.	Id.	Id.
Id. n.º 3	1	15		1	17		Id.	Id.	Id.
Id. habanos cortados n.º 2	2	10		2	12	6	Id.	Id.	Id.
Arrowrot de Manila.			3			4	Libra.	Libre.	Escasea.
Sagú de id.			4			4 1/2	Id.	Id.	Id.
Cacao de id.			10			1	Id.	Id.	Id.
Café de id.		1				1	Id.	2 dineros libra.	Id.
Id. de Java		1	2			3	Id.	Id.	Hay existencia.
Id. de Ceylan		1				2	Id.	Id.	Escasea.
Arroz de Manila.		16				18	Quintal.	Libre.	Id.
Id. de Patna.		19		4		2	Id.	Id.	No falta.
Id. de Java		16				18	Id.	Id.	Id.
Pimienta blanca			7			8	Libra.	Id.	Id.
Id. negra			4			5	Id.	Id.	Id.
Aceite de Oliva, en casco		11				11	El gallon.	Id.	Escasea.
Id. refinado, en botellas	1	2		1	4		La docena.	Id.	No falta.
Almendra en cáscara			4			5	La libra.	Id.	Id.
Id. limpia.		1	6			8	Id.	Id.	Id.
Higos secos, en cajones			8			9	Id.	Id.	Id.
Nueces de España			4			5	Id.	Id.	Id.
Avellanas de id.			4 1/2			5 1/2	Id.	Id.	Id.
Pasas moscatel.			6 1/2			7	Id.	Id.	Id.
Id. sultanas			8 1/2			9	Id.	Id.	Id.
Id. valencianas			9 1/2			6	Id.	Id.	Id.
Azúcar, Manila (Currant clayot).	32			34			Tonelada.	5 shelines quintal.	Muy escaso.
Id. Pampanga	31			33			Id.	Id.	Id.
Melazas de Manila	20			21	10		Id.	Id.	Id.
Azúcar de Java, blanco fino.	37	10		38			Id.	Id.	Existencia regular.
Id. de id., amarillo.	36	10		38			Id.	Id.	Id.
Id. de id., moreno.	32			34			Id.	Id.	Id.
Cordage de Mania, surtido	49			52			Id.	Libre.	Escasea.
Sul comun.	5	10		6			Id.	Id.	Id.
Plomo en planchas	29			30			Id.	Id.	Id.
Harina gallego (de los Estados Unidos)	2	3		2	10		Barril.	Id.	Id.
Id. colonial (Adelaide).	23			23	10		Tonelada.	Id.	Id.

ARTICULOS DE ESPORTACION.	PRECIOS DE A						PESO Ó MEDIDA.	DERECHOS DE ADUANA.	NOTAS.
	Libras.	Shelines	Dollars.	Libras.	Shelines	Dollars.			
Lana lavada 1.ª calidad.		2			2	3	La libra.	No tiene derecho.	Abunda.
Id. en vellon.		1	9		1	10	Id.	Id.	Hay regular.
Id. cortada de cueros.		1	7		1	8	Id.	Id.	Id.
Id. trasquiladas superior.		1	1		1	3	Id.	Id.	Id.
Id. id. mediana.		1	1		1	3	Id.	Id.	Id.
Id. en vedijas			10			11	Id.	Id.	Id.
Id. grasientas			7 1/2			10	Id.	Id.	Id.
Cueros de carnero			7			9	Id.	Id.	Escasean.
Id. de buey salados		14			16		Cada uno.	Id.	Muy buscados.
Pezuñas.	1	5		2	1		Tonelada.	Id.	Hay bastantes.
Astas con puntas.	1	1		1	6		Por ciento.	Id.	Id.
Huesos	9	15		7			Id.	Id.	Id.
Sebo de buey para buques	49			47	10		Id.	Id.	Id.
Id. de carnero (consumo).	50			53	5	6	Id.	Id.	Id.
Esperma, muestra superior.	74			75			Id.	Id.	Id.
Id. Polar	27	10		30			Id.	Id.	Id.
Id. negra (Humpack fina).	20			25			Id.	Id.	Id.
Aceite de coco (consumo).	29			31			Id.	Id.	Id.
Goma Kauri.	9	15		10			Id.	Id.	Abunda.
Madreperia.	31			33			Id.	Id.	Hay poca.
Concha superior.		15	6		16		Libra.	Id.	Hay regular.
Barbas de ballena	220			250			Tonelada.	Id.	Escasean.
Carbon de piedra á bordo.		18			19	6	Id.	Id.	Abundante.
Id. tomado en el vecino puerto de Newcastle		14	6		15		Id.	Id.	Id.
Tabaco colonial llamado cabeza de negro.		1	2		1	3	Libra.	Id.	Id.
Oro, derecho libre	3	13		3	15		Onza.	2 shelines, onza.	Id.
Id. de Victoria, id.	3	15		3	17		Id.	Id.	Id.

CORRESPONDENCIA DE

MONEPAS.	PESOS.	MEDIDAS.	CAMBIOS.	FLETES.	FONDOS PUBLICOS.
La libra esterlina está á 95 rs. vn. y tiene 20 shelines de 42 dineros cada uno. Un real vellon equivale á 2 dineros y 1/2.	La tonelada pesa 4000 kilogramos. El quintal inglés 442 libras ó sean 50 kilogramos. La libra 16 onzas.	El pié inglés tiene 12 pulgadas ó sean 0 metros 944 milímetros. El gallon tiene 4 libras.	Londres 60 dias vista. Se compran á 1/2 p de descuento. Se venden á 4 p de premio. Los descuentos: á 97 dias 7 p de descuento; á 125 dias 8 p de descuento; á 150 dias 9 p de descuento. El interés del dinero está á 6 meses: 5 p y al año á 8 p.	Para Europa. Lana á 3 1/4 dinero á 4 libra.—Sebo y grasa de 50 á 60 shelines la tonelada. Cueros, astas y huesos, á 40 shelines por tonelada. Carbon de piedra para China á 22 shelines id. Para San Francisco y Sur de América á 16 shelines tonelada.—Por medida, 40 piés cúbicos, de 45 á 60 shelines tonelada.	La deuda del Gobierno se cotiza á 43 shelines por 100 de premio pagadera 1864; la de los años siguientes á 98 p con interés. Dividendo del banco comercial 45 p Id. del Union de Australia. . . . 46 p Id. del Oriental 40 p Id. del de Australasia. 45 p

OBSERVACIONES SOBRE LA ESPORTACION.

La lana esportada por el puerto de Sydney durante el primer semestre de este año ha consistido en 30,648 balas: la esportacion de este artículo, en la sola Nueva Gales del Sur, ha aumentado de un ciento por ciento en los últimos nueve años. El carbon de piedra esportado de las vecinas minas de Newcastle durante el primer semestre de este año, se eleva á la enorme cantidad de 113,795 toneladas. El aumento de la esportacion, en solos los dos últimos años, es de ciento por ciento. La suma de oro recibida en Sydney, durante los seis primeros meses de este año, es de 260,448 onzas: en el propio semestre del año último solo se recibieron 137,141 onzas.—El número de soberanos acuñados en la casa moneda de Sydney, gran parte para esportar en el primer semestre de este año, es de 760,000; y el de medios soberanos 156,000.—La produccion del oro va aumentando, pues se descubren nuevos placeres. Sydney, Agosto 16 de 1860.—El Cónsul de S. M., Eduardo San Just.

